



Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

Chacra N° 338 – Ruta Provincial N° 7 – C.P.: U9107 XAD

Tel Fax.: 0280 5038797 – Horario de atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00

★ 02 MAR 2026 ★

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza tratado y sancionado por el Honorable Concejo Deliberante el pasado día 24 de febrero del 2026, según acta N°1051/2026;

Y teniendo en cuenta las facultades legales que son propias del Departamento Ejecutivo Municipal, corresponde la promulgación de dicha norma legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE 28 DE JULIO:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Téngase por Ordenanza **N° 02 /2026.-**

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y Cumplido

Archívese.-




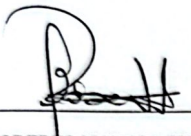
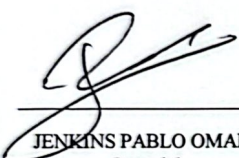

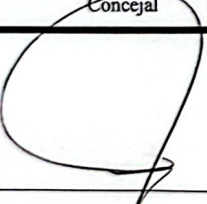


Luka E. Jones
Intendente
Municipio 28 De Julio



Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

PROVINCIA DEL CHUBUT

"Año de la innovación y modernización del Estado de la Provincia del Chubut"

 MARKIEVICHE CARLOS Concejal
 ROBERTS JOHANA CYNTHIA Concejal
 JENKINS PABLO OMAR Concejal
 SOTO INOSTROZA IVANNA Concejal
 ZAMARREÑO SILVIA ADRIANA Concejal
 ROBERTS MARCELO Concejal
 PUGH, RICARDO ARIEL Concejal

VISTO:

Ley de Corporaciones Municipales XVI 46 y Ordenanzas N° 20/2025, 23/2025, 24/2025, promulgadas y aplicables; Resolución N°113/2026; Y

CONSIDERANDO:

Que, visto las Ordenanzas mencionadas y a fin de garantizar condiciones adecuadas de participación, transparencia e igualdad de oportunidades para todos los interesados, el Departamento Ejecutivo Municipal resolvió -mediante la citada Resolución- extender el plazo de presentación de sobres del Ofrecimiento Publico de Lotes Fiscales, al día 20° de febrero del 2026 a las 13:00hs;

Que, la Municipalidad de 28 de Julio procura llevar adelante un proceso exitoso de participación comunitaria, contemplando la diversidad de plazos, necesidades y posibilidades de los vecinos;

Que, por razones operativas y administrativas, resulta necesario adecuar los plazos inicialmente establecidos, extendiendo la apertura de sobres al día 23° de febrero del 2026 a las 11:00hs, en instalaciones del Palacio Municipal;

Que, la extensión se establece con el objeto de garantizar igualdad de oportunidades y adecuar los plazos administrativos al dictamen y Ratificación del Honorable Concejo Deliberante de 28 de Julio;

Que, corresponde el dictado del correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE 28 DE JULIO,

En uso de sus facultades legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- RATIFICAR la Resolución N°113/2026, registrada el 29° de Enero del 2026, por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DE 28 DE JULIO, EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2026, SEGÚN ACTA N° 1051/2026.-

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
28 De Julio

MAIRA BERNAL GÓMEZ
Secretaria administrativa/legislativa

Cjal. MARKIEVICHE, CARLOS
Presidente



Municipalidad de 28 DE JULIO

Chacra N° 338 – Ruta Provincial N° 7 – C.P.: U9107XAD

Tel-Fax.: 0280-5038797 – Horario de atención: Lunes a Viernes de 07.00 a 13.00

28 DE JULIO ★

29 ENE 2026 ★

VISTO:

Ley de Corporaciones Municipales XVI 46 y Ordenanzas N° 20/2025, 23/2025, 24/2025, promulgadas y aplicables; Y

CONSIDERANDO:

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, dispone una nueva prórroga de plazo de presentación de sobres del Ofrecimiento Público de Lotes Fiscales, fijando como nueva fecha límite el día 20° de Febrero del 2026 a las 13:00hs;

Que, la Municipalidad de 28 de Julio procura llevar adelante un proceso ordenado, transparente y equitativo, contemplando la efectiva posibilidad de participación de la comunidad en los plazos establecidos;

Que, por razones operativas y administrativas hacen necesario adecuar nuevamente los plazos, a fin de permitir una mayor concurrencia y asegurar el correcto desarrollo del procedimiento de adjudicación;

Que, en consecuencia resulta pertinente, extender el plazo de apertura de sobres, estableciendo como nueva fecha el día 23° de febrero del 2026 a las 11:00hs en instalaciones del palacio Municipal;

Que, se procede en el marco de las facultades en la materia y existe previa intervención del área jurídica;

Que, corresponde el dictado de la presente;

POR ELLO:


EL INTENDENTE DE 28 DE JULIO, en uso de sus facultades legales,

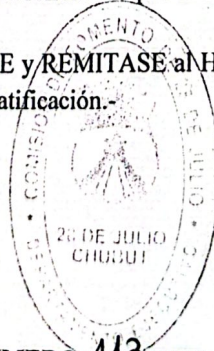
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGASE el plazo de presentación de sobres del Ofrecimiento Público de Lotes Fiscales, incluidos en la convocatoria aprobada, estableciendo como nueva fecha el 20° de febrero del 2026 hasta las 13:00hs, en sede de la Municipalidad de 28 de Julio; extendiendo en consecuencia el plazo de apertura de sobres al día 23° de febrero del 2026 a las 11:00hs en instalaciones del Palacio Municipal.-

ARTICULO 2°: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: REGISTRASE y REMITASE al Honorable Concejo Deliberante de 28 de Julio para su correspondiente Ratificación.-


Jonatan D. Muñoz
Secretario de Gobierno
Municipio 28 De Julio



REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 113/2026.-


Luka E. Jones
Intendente
Municipio 28 De Julio